



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”

Declaración presentada por National Alliance of Women’s Organizations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

National Alliance of Women's Organizations, United Kingdom es una organización coordinadora que trabaja en pro del adelanto de las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos. *Alliance* se propone vincular lo mundial con lo local haciendo llegar la voz de nuestros miembros en foros internacionales y manteniéndolos informados de las iniciativas mundiales en curso. Además, la organización se propone lograr la plena aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales para la defensa de las mujeres y las niñas.

Todos los que participan en el proceso de elaboración de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos pueden sentirse orgullosos de un logro que muy bien podría considerarse sin precedentes en la historia humana. Más de 8 millones de personas de 193 países participaron en la “Conversación Mundial”: la consulta más grande jamás realizada por las Naciones Unidas. Pese a los inevitables problemas de aprendizaje, se han ampliado las fronteras de la consulta internacional. Hemos sido testigos de la maduración del modo en que ese amplio sector de la humanidad ha sido capaz de vislumbrar y expresar colectivamente el mundo que desea. El desafío por delante consiste en que la comunidad internacional cree capacidad e involucre a un mayor número de colaboradores para lograr la participación universal. A lo largo de este proceso se ha evidenciado una nueva forma de trabajar. ¿Cómo afectará esto los procesos establecidos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer? ¿Cómo podrá inculcarse el nuevo impulso y motivación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de revitalizar su labor? ¿Cómo podrá reconocerse y fortalecerse el papel vital de la sociedad civil?

Experiencia adquirida

Se extrajeron importantes enseñanzas del empeño de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la necesidad de contar con voces más diversas, una mayor participación y un sentido de colaboración más firme. Ese aprendizaje sentó las bases que permitieron formular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ¿Cómo podrá aplicarse el aprendizaje adquirido en el proceso de formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para fortalecer la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, especialmente a la luz de la necesidad de dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a las mujeres y las niñas? ¿Cómo podrá lograrse que las voces de las mujeres y las niñas sean escuchadas y atendidas?

Una visión mundial

La existencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “aceptada por todos” y “aplicable a todos los países” reconoce la interdependencia de la raza humana. El desarrollo debe beneficiar a todos y hacer uso del talento de todos. Todas las personas tienen la capacidad de contribuir a la civilización mundial y el derecho a beneficiarse de ella.

Hay un creciente sentido de comunidad internacional reforzado por los numerosos desafíos comunes que enfrentamos, incluso los que afrontan en particular las mujeres y las niñas: la trata, el desplazamiento, la pobreza, la violencia. Para que pueda mantenerse ese movimiento positivo hacia una comunidad

mundial, se precisa una profunda reconceptualización de las relaciones que sostienen a la sociedad.

La importancia de las personas en la aplicación

La verdadera prueba de la Agenda 2030 será su aplicación. ¿Cómo podrán asegurarse el compromiso, el apoyo y los esfuerzos de los pueblos del mundo, especialmente las mujeres y las niñas? Si bien la reforma estructural y las acciones de los Estados Miembros serán fundamentales, el factor determinante será el grado en que las personas decidan actuar, su nivel de conciencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la medida en que los materializará. A ese respecto, es vital que las mujeres y las niñas en todo el mundo logren comprender los Objetivos de Desarrollo Sostenible y participen en su consecución y seguimiento. El Secretario General de las Naciones Unidas declaró que “Si queremos tener éxito, la nueva agenda no puede seguir siendo de dominio exclusivo de las instituciones y los gobiernos. La sociedad debe desempeñar una función”. En su informe de síntesis sobre la agenda para después de 2015, el Secretario General señaló que los desafíos a los que se enfrenta la comunidad mundial “no son accidentes de la naturaleza, ni son productos de fenómenos ajenos a nuestro control. Son consecuencia de acciones y omisiones de las personas (...)”. El Secretario General también señaló que “en términos económicos y sociales, las políticas e inversiones más productivas eran las que empoderaban a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades”. Ha habido una tendencia a considerar a las mujeres víctimas o beneficiarias pasivas de asistencia. A lo largo de su ciclo de vida, las mujeres de todas las edades y sea cual fuere su estado civil deben ser protagonistas en pie de igualdad en el desarrollo.

A la hora de examinar los medios de aplicación, en muchos informes se presta atención a la financiación y a la tecnología. Las dos son decisivas para el desarrollo mundial. Sin duda, para poder avanzar se necesitará una distribución robusta y más equitativa de ambas. El cambio se atribuye casi exclusivamente a las instituciones y las estructuras, limitándose el papel de las personas y las comunidades. Esto tiene que cambiar.

Para convertirlos en realidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas deben acometerse no solo en grupos de trabajo y en mesas redondas de alto nivel, sino también en un número creciente de entornos locales alrededor del mundo en los que las mujeres y niñas sean participantes esenciales.

El recurso de las mujeres y las niñas en todo el mundo constituye una reserva en gran medida sin aprovechar. La Agenda 2030 necesita velar por que las contribuciones de las personas que se han considerado habitualmente beneficiarias pasivas de la ayuda se incorporen de manera significativa en todos los procesos de desarrollo que son tanto sostenibles como justos. Los programas y proyectos necesitan ser receptivos a las consideraciones de género y no indiferentes a ellas. Si bien los indicadores de alto nivel pueden proyectar cierta idea de en qué consiste el éxito, los indicadores nacionales y subnacionales deben formularse en consulta con las mujeres y niñas locales.

Necesidad de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas

Los esfuerzos de muchas personas a todos los niveles han sido satisfactorios en la medida en que han redundado en la elaboración de marcos destinados a

proteger los derechos de las mujeres y las niñas. Ha habido un intento de poner fin a la cultura de impunidad.

La violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas es un síntoma de una sociedad plagada de conflictos e injusticia. Se ha demostrado que las actuales estructuras y procesos no están a la altura requerida. Lo que se necesita es crear condiciones que permitan que todos puedan trabajar juntos para construir una sociedad más justa y equitativa.

La violencia contra las mujeres y las niñas es un acto de agresión contra la sociedad en su conjunto. La erradicación de la violencia exige cambios en las leyes y las políticas, y más vitalmente aún, cambios fundamentales de cultura, actitudes y creencias. Esos cambios serán posibles una vez que se entienda sin reservas que la igualdad de mujeres y hombres no es meramente un lindo objetivo que debe alcanzarse, sino una verdad acerca de la naturaleza humana que ha de reconocerse y materializarse.

El papel del Estado

Son demasiados los ejemplos de asignación insuficiente de recursos para aplicar las leyes que protegen a las mujeres y de escasez de servicios especializados para las supervivientes, pese al hecho de que todas las personas se encuentran bajo la protección del Estado. Los autores de actos de violencia contra mujeres y niñas quedan sin castigar. Las supervivientes necesitan que se las proteja contra las represalias, de modo que las penas impuestas a los autores de esos delitos deben ir acompañadas de robustas medidas de protección.

Tradicición y creencia

El Estado tiene la responsabilidad de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia. El hecho de esgrimir tradiciones culturales y religiosas que permiten la violencia contra las mujeres contribuye a perpetuar la impunidad moral y jurídica. Deben eliminarse las prácticas y las costumbres que condonan o promueven la violencia. Debe escucharse y atenderse la voz de las mujeres dentro de su religión o comunidad cultural.

Prevención

La prevención comienza por precisar las causas fundamentales de la violencia. Es necesario poner de relieve las concepciones actuales de género y de poder, y las formas de discriminación y desventaja, que hacen que las mujeres y las niñas sean vulnerables a la violencia. Se necesita prestar más apoyo a las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil. Los hombres y los niños deben abstenerse de proteger a los perpetradores y se les debe alentar a que manifiesten abiertamente su oposición a la violencia y la explotación. Ellos deben hacer un esfuerzo consciente por comprender el concepto de igualdad y luego ponerlo en práctica. Las expresiones distorsionadas de poder y autoridad manifestadas en el hogar crean actitudes en los niños que luego se proyectan en todas sus interacciones a todos los niveles.

Peticiones

Pedimos que, en sus consultas durante el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros consideren lo siguiente:

- Promover un proceso vigoroso con consultas más frecuentes con las organizaciones de la sociedad civil;
 - Modificar el mandato para incluir el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con otros procesos de las Naciones Unidas;
 - Velar por que los recursos humanos necesarios para lograr avances a escala mundial se enfoquen con la misma decisión que otros recursos, con especial hincapié en la mujer y la niña;
 - Garantizar que las iniciativas de creación de capacidad y empoderamiento se desarrollen de manera orgánica y respondan a las circunstancias y voces locales, específicamente las de las mujeres y las niñas;
 - Fortalecer el llamamiento en favor de la adopción de planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas;
 - Introducir planes de estudios innovadores para inculcar en los niños la responsabilidad de velar por el bienestar de los demás.
-